

1 **Nº 12.697**

2

3 San José, Costa Rica, martes cuatro de junio del dos mil veinticuatro, a las catorce horas con
4 nueve minutos.

5

6

SESIÓN ORDINARIA

7

8

Asistencia:

Directivos:

Lic. Marvin Arias Aguilar, presidente

Lcda. Maricela Alpízar Chacón, vicepresidenta

Sra. Ruth Alfaro Jara, secretaria

MBA. Bernal Alvarado Delgado

MBA. José Manuel Arias Porras

MAP. Montserrat Buján Boza

Sr. Rodolfo González Cuadra

Gerente General a.i.:

MBA. Rosaysella Ulloa Villalobos

Subgerente General de Estrategia:

M.Sc. Melvin Garita Mora

Subgerente General de Operaciones:

MBA. Jaime Murillo Víquez

Subgerente General de Banca Comercial a.i.:

MBA. Adrián Salazar Morales

Auditor General:

Lic. Ricardo Araya Jiménez

Asesor Legal:

Lic. Rafael Brenes Villalobos

Secretaria General:

Lcda. Cinthia Vega Arias

ARTÍCULO 1.º

9

10

11 Se deja constancia que, la señora Kattia Ramírez González, subgerente general de Riesgo y
12 Crédito no participó en la presente sesión por asuntos personales.

13

14

ARTÍCULO 2.º

15

16

17 Se dejó constancia de que las directoras señoras Ruth Alfaro Jara y Montserrat Buján Boza se
18 unieron a la presente sesión mediante la herramienta Microsoft Teams, la cual garantiza la
19 simultaneidad, interactividad e integralidad entre la comunicación de todos los participantes.

20

ARTÍCULO 3.º

21

22

23 En atención a lo dispuesto en el artículo 56.1 de la *Ley General de Administración Pública*, que
24 dispone la responsabilidad de los miembros de verificar que las sesiones se estén grabando en
25 audio y video, el presidente de este directorio, señor Marvin Arias Aguilar, manifestó: “Iniciamos
26 la sesión 12.697 del 4 de junio del 2024, al ser las 2:09 de la tarde, sesión ordinaria, híbrida
27 (presencial con virtual). Punto número uno, la verificación inicial de grabación”.
28 La señora Vega Arias dijo: “Sí, señor; ya estamos grabando”.
29 El director Arias Aguilar indicó: “Gracias”.

(M.A.A.)

ARTÍCULO 4.º

31

32

33 El director señor Marvin Arias Aguilar expresó: “Pasamos al punto 2.a Orden del día, la
34 aprobación del orden del día de la sesión ordinaria 12.697. Bueno, el tema de la sesión para el
35 otro martes ahora lo vemos, más adelante. Aquí me hablaba Julissa de que están proponiendo

1 una sesión para el 24 de junio a las 2:00 de la tarde, es virtual, que es la capacitación de
2 interpretación de estados financieros".
3 El director Alvarado Delgado preguntó: "¿Esa es la que se había pospuesto hace un rato?,
4 ¿verdad?, me parece".
5 La señora Ulloa Villalobos dijo: "Sí. Don Marvin, no sé si me permite".
6 El director Arias Aguilar indicó: "Sí, claro".
7 La señora Ulloa Villalobos comentó: "Yo preferiría, si ustedes lo tienen a bien, sustituir eso por
8 el tema de la estrategia, que nos urge más ver todo el tema de la estrategia y pasar lo de los
9 estados financieros".
10 El director Arias Aguilar dijo: "De acuerdo, me parece que sí, ¿verdad?".
11 La directora Alfaro Jara señaló: "De acuerdo, totalmente".
12 El director Arias Porras externó: "Totalmente de acuerdo".
13 El director Arias Aguilar mencionó: "Totalmente".
14 El director Alvarado Delgado apuntó: "Sí, claro".
15 El director Arias Aguilar expresó: "Entonces, para ver si calza aquí esa y si no buscarle en esos
16 días".
17 La señora Ulloa Villalobos dijo: "Si calza aquí y si no buscarle el espacio, porque para nosotros es
18 prioridad llevar todo el tema de la estrategia. Entonces, para que ustedes tengan disponible ese
19 espacio y puedan hacer otras cosas y nosotros ya planear lo de la estrategia, y eso lo planificamos
20 para después, si lo tienen a bien".
21 El director Arias Aguilar señaló: "Totalmente de acuerdo".
22 El director Arias Porras apuntó: "De acuerdo".
23 El director Alvarado Delgado preguntó: "¿24 a qué hora están visualizando?".
24 El director Arias Porras indicó: "En la tarde".
25 El director Arias Aguilar respondió: "En la tarde, a las 2:00 p.m. dice".
26 El director Alvarado Delgado externó: "Yo podría si la hacemos tipo 3:00 p.m., porque estoy con
27 otra...".
28 El director Arias Aguilar dijo: "O.K.".
29 La directora Alpízar Chacón indicó: "Pero, todavía no se sabe, más bien".
30 La señora Ulloa Villalobos confirmó: "No, todavía no se sabe el día y la idea es que sea presencial,
31 igual que sea presencial, ¿verdad?, porque es muy rico, es toda la parte de la estrategia y se va
32 a llevar más de medio día por las discusiones".
33 El director Arias Aguilar apuntó: "Entonces, más bien, que doña Rosaysella coordine un día que
34 estemos libres todos y tener suficiente tiempo".
35 La señora Ulloa Villalobos dijo: "Con Julissa lo estamos coordinando".
36 El director Alvarado Delgado subrayó: "Claro y que sea presencial, sí, es muy muy importante en
37 esos temas".
38 El director Arias Aguilar reiteró: "Muy importante, muy importante. O.K., está bien. ¿Alguien con
39 algún un punto en el orden del día?".
40 El director Arias Porras respondió: "Yo uno. ¿De una vez?".
41 El director Arias Aguilar mencionó: "O.K., no, vamos al acta y después vamos a los puntos".
42 El director Alvarado Delgado dijo: "Yo también, don Marvin".
43 El director Arias Aguilar señaló: "Bernal y doña Rosa también".

44 **Resolución**

45 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** aprobar el orden del día de la presente
46 sesión ordinaria número 12.697 de la Junta Directiva General, con las alteraciones propuestas en
47 esta oportunidad, en el sentido de **incorporar** en el apartado 2.c *Temas de Presidencia,*
48 *Directores, Gerente General o Auditor* asuntos de los directores Marvin Arias Aguilar, José
49 Manuel Arias Porras, Bernal Alvarado Delgado, así como de la señora Rosaysella Ulloa Villalobos,
50 gerente general a.i.

51 (M.A.A.)

1

ARTÍCULO 5.º

2

4 El presidente del directorio, señor Marvin Arias Aguilar, externó: "Pasamos a la aprobación del
5 acta de la sesión ordinaria número 12.694".

6 Los directivos mostraron su anuencia a aprobar el acta.

7 De seguido, el director Arias Aguilar agregó: "Y la extraordinaria 12.695. ¿Alguna observación?".

8 Los señores directores no presentaron observaciones al acta.

9 El director Arias Aguilar externó: "Entonces, quedan aprobadas ambas".

10 **Resolución**

11 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** aprobar las actas de la sesión ordinaria
12 número 12.694, celebrada el 28 de mayo del 2024, y la sesión extraordinaria número 12.695 del
13 29 de mayo del mismo año.

14 (M.A.A.)

15 ARTÍCULO 8.º

16

17 Una vez retomada la sesión y verificado el reinicio de la grabación, la gerente general a.i., señora
18 Rosaysella Ulloa Villalobos solicitó: "A raíz del evento que vamos para Brasil del 7 al 13 de junio,
19 yo regreso el 13 de junio, dejaría a don Melvin en lugar de mi persona como Gerente a.i.".

20 El director Arias Aguilar preguntó: "¿Estamos de acuerdo y en firme?".

21 Los señores directores estuvieron de acuerdo.

22 **Resolución**

23 **Considerando** lo acordado por la Junta Directiva General en el artículo 10.º, numeral 1), sesión
24 12.694 del 28 de mayo del 2024, en el que se autorizó a la señora Rosaysella Ulloa Villalobos
25 asistir al lanzamiento del *Bono Azul*, que se realizará en Manaos, Brasil, y de conformidad con la
26 solicitud realizada en esta oportunidad, **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ EN**
27 **FIRME:** nombrar al señor Melvin Garita Mora, subgerente general de Estrategia, en el cargo de
28 Gerente General interino del Banco Nacional, con las atribuciones inherentes al cargo, del 7 al
29 13 de junio del 2024.

30 **Nota:** se dejó constancia de que los directores acordaron la firmeza de este acuerdo de forma
31 nominal y unánime, de conformidad con lo que dispone el inciso 2) del artículo 56.º de la Ley
32 General de la Administración Pública.

33 **Comuníquese** a Gerencia General, Subgerencia General de Estrategia y Dirección Gente BN.

34 (R.U.V.)

35 ARTÍCULO 9.º

36

37 La gerente general a.i., señora Rosaysella Ulloa Villalobos, presentó el memorando GGM-027-24
38 del 22 de mayo del 2024, emitido por la Gerencia General, al cual se adjunta el oficio DDH-391-
39 2024 del 17 del mismo mes, suscrito por la señora Maritza Fuentes Salas, directora de Gente BN,
40 mediante el cual solicita otorgar poderes a varios funcionarios y revocarlos a otros Casa Matriz y
41 de las zonas comerciales Heredia-Limón, Cartago, Alajuela Norte, Puntarenas-Guanacaste, San
42 José Este, San José Oeste y Sur. De manera adicional, se presenta el resumen ejecutivo SGO-096-
43 2024, de fecha 29 de mayo del 2024, al que se anexa el oficio DDH-400-2024 del 24 del mismo
44 mes, suscrito por la señora Maritza Fuentes Salas, directora de Gente BN, que anexa el **Informe**
45 **Revocatoria de poderes activos del personal del Banco Nacional**, para el período comprendido
46 entre el 2017 y 2023, mediante el cual se solicita que, en un solo acto, se revoquen los poderes
47 de los funcionarios inactivos por salida de la institución, como parte de las acciones definidas en
48 el oficio DDH-633-2023, conocido por este órgano colegiado en el artículo 19.º, sesión 12.671 del
49 12 de diciembre del 2023, y en atención a lo recomendado en el informe de auditoría AG-F-02-
50 2024, denominado *Poderes y Firmas del Banco Nacional*.

1 El director Arias Aguilar dijo: "Nos estamos poniendo al día con el acuerdo que se había tomado
2 aquí en Junta. ¿Estarían de acuerdo?".

3 Los señores directores estuvieron de acuerdo.

4 **Resolución**

5 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** 1) con base en la solicitud de la Gerencia
6 General, mediante el memorando GGM-027-24 del 22 de mayo del 2024, emitido por la Gerencia
7 General, al cual se adjunta el oficio DDH-391-2024 del 17 del mismo mes, así como de lo
8 consignado en el resumen ejecutivo SGO-096-2024, de fecha 29 de mayo del 2024, al que se
9 anexa el oficio DDH-400-2024 del 24 del mismo mes suscrito por la señora Maritza Fuentes Salas,
10 directora de Gente BN, **otorgar poder general sin límite de suma** a los siguientes funcionarios,
11 con las facultades que otorga el artículo 1255° del Código Civil, restringido a las siguientes
12 facultades y con absoluta independencia del cargo que ocupan en cuanto a ubicación territorial
13 en su relación de servicio con su mandante: **A) Clase F, Subclase F.2: ZONA COMERCIAL SAN JOSÉ
ESTE: a) OFICINA PLAZA CRISTAL: Jonathan Morales Alpizar**, mayor, casado, cédula de identidad
15 1-1141-0339, empleado 11457, vecino de Cartago, La Unión, Río Azul, Residencial Lomas de San
16 Antonio, casa 35C. **b) OFICINA SAN FRANCISCO DE DOS RÍOS: Silvia Camacho Araya**, mayor,
17 soltera, cédula de identidad 1-1232-0535, empleada 13183, vecina de San José, San Francisco de
18 Dos Ríos, Residencial El Bosque, de la casetilla del guarda 100 metros este, casa color crema. Los
19 citados funcionarios podrán: **a)** celebrar convenios y ejecutar los actos necesarios para la
20 conservación y explotación de los bienes. **b)** Intentar y sostener judicialmente las acciones
21 posesorias y las que fueren necesarias para interrumpir la prescripción respecto de las cosas que
22 comprende el mandato. **c)** Alquilar o arrendar bienes muebles hasta por un año, pero si el poder
23 se limita a cierto tiempo, el período de arrendamiento no debe exceder ese plazo. **d)** Vender los
24 frutos, así como los demás bienes muebles que por su naturaleza están destinados a ser vendidos
25 o se hallan expuestos a perderse o deteriorarse. **e)** Aprobar arreglos de pago, que deben ser
26 resueltos en forma inmediata por conveniencia de la Institución, según lo normado en la matriz
27 de trámite y aprobación crediticia de las políticas generales de crédito aprobado por la Junta
28 Directiva General. **f)** Autorizar la salida del país de los vehículos dados en garantía prendaria. **g)** Cancelar total o parcialmente con recibo de suma, los gravámenes que garanticen el pago de las
29 operaciones de crédito otorgadas por la institución. Autorizar la liberación de bienes dados en
30 garantía previa cancelación de la responsabilidad. **h)** Firmar contratos administrativos necesarios
31 para el normal funcionamiento de la oficina en la que se dé la relación del servicio. **i)** Firmar
32 contratos para la venta de productos y prestación de servicios por parte del Banco. **j)** Firmar
33 contratos para el otorgamiento de créditos, previo acuerdo del órgano resolutor correspondiente
34 debidamente autorizado, cumpliendo con la Matriz de Trámite y Aprobación Crediticia de las
35 Políticas Generales de Crédito aprobado por la Junta Directiva General. **k)** Firmar documentos
36 para estrados con el fin de detener ejecuciones judiciales, una vez que la operación de crédito
37 que se encuentra en cobro judicial ha sido normalizada por el cliente. **l)** Firmar las pólizas de
38 seguros en nombre del Banco con la asegurada respectiva, sobre los bienes objeto de garantía
39 de los créditos cuyo costo corre a cuenta del cliente según corresponda. **m)** Gestionar el Cobro
40 Judicial o extrajudicial sin limitación de suma en operaciones crediticias. **n)** Sustituir las garantías
41 de las operaciones de crédito formalizadas, previa autorización del órgano resolutor
42 correspondiente. **o)** Firmar con clasificación A en el sistema de registro de firmas del BNCR para
43 la emisión de títulos valores o de cualquier otro servicio que brinde el banco. Aplica tanto para
44 firmas nacionales e internacionales. **B) Clase F, Subclase F.4: ZONA COMERCIAL SUR: OFICINA
45 SAN ISIDRO DE EL GENERAL: Carlos Johan Cascante Campos**, mayor, soltero, cédula de identidad
46 1-1721-0607, empleado 17538, vecino de San José, Pérez Zeledón, San Isidro de El General, Santa
47 Elena, entrada a mano derecha, después de la pulperia La Bodeguita, para que pueda: **a)** firmar
48 contratos para la venta de productos y prestación de servicios por parte del Banco. **b)** Gestionar
49 asuntos de cobro administrativo en operaciones crediticias. **c)** Firmar con clasificación A en el
50 sistema de registro de firmas del BNCR para la emisión de títulos valores o de cualquier otro

1 servicio que brinde el banco. Aplica tanto para firmas nacionales e internacionales. **2) Otorgar** a
2 los siguientes funcionarios: **I) ZONA COMERCIAL ALAJUELA NORTE: a) OFICINA NARANJO: Luis**
3 **Arturo Bertarioni Campos**, mayor, casado, cédula de identidad 2-0516-0483, empleado 9152,
4 vecino de Alajuela, Poás, San Pedro, calle San José, de la iglesia 25 metros sur, casa a mano
5 derecha. **b) OFICINA PITAL: Elherik Campos Arias**, mayor, casado, cédula de identidad 2-0518-
6 0559, empleado 9975, vecino de Alajuela, San Carlos, Florencia, 600 metros de la entrada a
7 Rancho Lagos, calle principal, urbanización La Paz, casa muro café. **II) ZONA COMERCIAL**
8 **HEREDIA-LIMÓN: a) OFICINA BARVA: Guiselle Calvo Sánchez**, mayor, divorciada, 6-0249-0354,
9 empleada 7694, vecina de Heredia, Santo Domingo, San Vicente, urbanización Yurusti, casa 4E.
10 **b) EXTENSIÓN CAJA BRIBRI: José Alberto Chévez Montoya**, mayor, divorciado, cédula de
11 identidad 7-0083-0771, empleado 6283, vecino de Limón, Beverly, de la bomba 100 metros oeste
12 del cruce. **III) ZONA COMERCIAL PUNTARENAS-GUANACASTE: OFICINA TILARÁN: José Alberto**
13 **Vargas López**, mayor, casado, cédula de identidad 5-0287-0136, empleado 10929, vecino de
14 Guanacaste, Liberia, Barrio Alaska, del bar Pájaro Loco 400 metros sur y 175 metros este. **IV) ZONA**
15 **COMERCIAL SAN JOSÉ ESTE: OFICINA SAN FRANCISCO DE DOS RÍOS: Jesús Chavarría**
16 **Vargas**, mayor, casado, cédula de identidad 1-1211-0485, empleado 13873, vecino de San José,
17 Goicoechea, Calle Blancos, del Colegio Técnico Profesional 175 metros al sur. **V) ZONA**
18 **COMERCIAL SUR: OFICINA CIUDAD NEILLY: Edward Martín Hernández Méndez**, mayor, casado,
19 cédula de identidad 1-1070-0144, empleado 9543, vecino de Puntarenas, Coto Brus, San Vito,
20 150 noreste del taller Campos-San Joaquín; las facultades que se detallan a continuación: **clase**
21 **F, Subclase F.7: i) poder generalísimo con límite de suma**, conforme lo establece el artículo 1254º
22 del Código Civil, restringido a las siguientes facultades y con absoluta independencia del cargo
23 que ocupan en cuanto a ubicación territorial en su relación de servicio con su mandante: **a)** firmar
24 la venta de bienes muebles e inmuebles, propios y temporales, hasta por la suma de cien millones
25 de colones (₡100.000.000), una vez adjudicados siguiendo los procesos establecidos; **b)** firmar
26 los contratos de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles para uso del Banco Nacional o
27 cualquier contrato administrativo en el que se requiera este tipo de representación legal,
28 generados de cualquier proceso de contratación administrativa, y **ii) poder general sin límite de**
29 **suma**, conforme lo establece el artículo 1255º del Código Civil, restringido a las siguientes
30 facultades y con absoluta independencia del cargo que ocupan en cuanto a ubicación territorial
31 en su relación de servicio con su mandante: **a)** celebrar convenios y ejecutar los actos necesarios
32 para la conservación y explotación de los bienes. **b)** Intentar y sostener judicialmente las acciones
33 posesorias y las que fueren necesarias para interrumpir la prescripción respecto de las cosas que
34 comprende el mandato. **c)** Alquilar o arrendar bienes muebles hasta por un año, pero si el poder
35 se limita a cierto tiempo, el período de arrendamiento no debe exceder ese plazo. **d)** Vender los
36 frutos, así como los demás bienes muebles que por su naturaleza están destinados a ser vendidos
37 o se hallan expuestos a perderse o deteriorarse. **e)** Aprobar arreglos de pago, que deben ser
38 resueltos en forma inmediata por conveniencia de la Institución, según lo normado en la matriz
39 de trámite y aprobación crediticia de las políticas generales de crédito aprobado por la Junta
40 Directiva General. **f)** Autorizar la salida del país de los vehículos dados en garantía prendaria. **g)** Cancelar total o parcialmente con recibo de suma, los gravámenes que garanticen el pago de las
42 operaciones de crédito otorgadas por la institución. Autorizar la liberación de bienes dados en
43 garantía previa cancelación de la responsabilidad. **h)** Firmar contratos administrativos necesarios
44 para el normal funcionamiento de la oficina en la que se dé la relación del servicio. **i)** Firmar
45 contratos para la venta de productos y prestación de servicios por parte del Banco. **j)** Firmar
46 contratos para el otorgamiento de créditos, previo acuerdo del órgano resolutor correspondiente
47 debidamente autorizado, cumpliendo con la Matriz de Trámite y Aprobación Crediticia de las
48 Políticas Generales de Crédito aprobado por la Junta Directiva General. **k)** Firmar documentos
49 para estrados con el fin de detener ejecuciones judiciales, una vez que la operación de crédito
50 que se encuentra en cobro judicial ha sido normalizada por el cliente. **l)** Firmar las pólizas de
51 seguros en nombre del Banco con la asegurada respectiva, sobre los bienes objeto de garantía

1 de los créditos cuyo costo corre a cuenta del cliente según corresponda. **m)** Gestionar el Cobro
2 Judicial o extrajudicial sin limitación de suma en operaciones crediticias. **n)** Sustituir las garantías
3 de las operaciones de crédito formalizadas, previa autorización del órgano resolutor
4 correspondiente. **o)** Firmar con clasificación A en el sistema de registro de firmas del BNCR para
5 la emisión de títulos valores o de cualquier otro servicio que brinde el banco. Aplica tanto para
6 firmas nacionales e internacionales. **3) Revocar** los poderes otorgados a los siguientes
7 funcionarios, de acuerdo con lo detallado a continuación: **I) CASA MATRIZ:** **i)** **Gerald Horacio**
8 **Mora Brenes**, cédula de identidad 1-1115-0342, cita de inscripción 517-1130-1-2; **ii)** **José**
9 **Gerardo Mora Arauz**, cédula de identidad 1-0879-0406, cita de inscripción 457-2566-1-5; **iii)** **José**
10 **María del Carmen Artavia Zamora**, cédula de identidad 1-0537-0157, cita de inscripción 2016-
11 138989-1-125; **iv)** **Julio César Trejos Delgado**, cédula de identidad 1-0751-0050, cita de
12 inscripción 2010-264370-1-8; **v)** **Luis Diego Madrigal Herrera**, cédula de identidad 4-0170-0538,
13 cita de inscripción 2016-627948-1-5; **vi)** **María del Rocío Leiva Vargas**, cédula de identidad 3-
14 0417-0212, cita de inscripción 2018-98629-1-34; **vii)** **Mario Enrique Jiménez Gamboa**, cédula de
15 identidad 1-0800-0272, cita de inscripción 2017-547993-1-64; **viii)** **Oscar Milton Gerardo**
16 **Barrantes Rodríguez**, cédula de identidad 4-0132-0489, cita de inscripción 2017-645354-1-40. **II)**
17 **ZONA COMERCIAL ALAJUELA NORTE:** **i)** **Luis Arturo Bertarioni Campos**, cédula de identidad 2-
18 0516-0483, citas de inscripción: 2012-69845-1-1 y 2013-331930-1-14; **ii)** **Elherik Campos Arias**,
19 cédula de identidad 2-0518-0559, citas de inscripción: 2012-6273-1-1 y 2013-331930-1-21; **iii)**
20 **Helen Paola Sandi Mena**, cédula de identidad 2-0606-0723, cita de inscripción 2010-144916-1-
21 19; **iv)** **Alexis de la Trinidad Rodríguez Zamora**, cédula de identidad 3-0247-0969, citas de
22 inscripción 529-1697-1-1 y 531-18067-1-2; **v)** **Ana Matilde González Chaves**, cédula de identidad
23 2-0475-0122, cita de inscripción 466-10632-1-46; **vi)** **Auria Patricia León Espinoza**, cédula de
24 identidad 2-0553-0952, cita de inscripción 575-33034-1-10; **vii)** **Johnny Carlos Jara Alfaro**, cédula
25 de identidad 2-0448-0205, cita de inscripción 476-2938-1-7; **viii)** **Manuel de Jesús Cascante**
26 **Campos**, cédula de identidad 1-0523-0160, citas de inscripción 577-91084-1-14, 577-91084-1-15
27 y 2013-331930-1-12; **ix)** **María Gabriela Arrieta González**, cédula de identidad 1-1019-0454, citas
28 de inscripción 2009-38812-1-9 y 2012-88119-1-2; **x)** **Marllin Borquet Martínez (CC Marlline**
29 **Borquet Martínez)**, cédula de identidad 8-0068-0624, citas de inscripción 559-3145-1-1, 577-
30 89105-1-29 y 5590-3145-1-7; **xi)** **Oscar Fernando del Carmen Bonilla Zamora**, cédula de
31 identidad 2-0377-0826, cita de inscripción 2013-331930-1-17. **III) ZONA COMERCIAL CARTAGO:**
32 **i)** **Ismael Francisco Mata Vega**, cédula de identidad 3-0470-0965, citas de inscripción: 2023-
33 177118-1-4; **ii)** **Carlos Esteban Porras Leal**, cédula de identidad 6-0394-0817, cita de inscripción
34 2021-55223-1-3; **iii)** **Geovanny Alberto Ovares Hernández**, cédula de identidad 3-0376-0535,
35 cita de inscripción 577-44160-1-3; **iv)** **Jorge Arturo de la Trinidad Hernández Jara**, cédula de
36 identidad 3-0258-0011, cita de inscripción 537-11789-1-1; **v)** **Jorge Arturo de los Ángeles Coto**
37 **Jiménez**, cédula de identidad 3-0262-0771, cita de inscripción 453-7816-1-1; **vi)** **José Manuel de**
38 **Jesús Mata Morales**, cédula de identidad 3-0261-0624, cita de inscripción 511-12312-1-10; **vii)**
39 **José Miguel Pazos Guadamuz**, cédula de identidad 1-0696-0120, citas de inscripción 531-18066-
40 1-1, 2010-197344-1-29, 2013-337566-1-31, 475-8371-1-6 y 531-18066-1-23; **viii)** **Karen Tatiana**
41 **Quesada Arley**, cédula de identidad 3-0433-0308, cita de inscripción 2022-153901-1-5; **ix)** **Marco**
42 **Antonio Víquez Valverde**, cédula de identidad 1-0795-0066, cita de inscripción 2009-239097-1-
43 34; **x)** **Marvin Gerardo Alvarado Quirós**, cédula de identidad 6-0164-0621, cita de inscripción
44 2018-98629-1-11. **IV) ZONA COMERCIAL HEREDIA-LIMÓN:** **i)** **Guiselle Calvo Sánchez**, cédula de
45 identidad 6-0249-0354, citas de inscripción: 548-10512-1-18, 575-33034-1-12 y 2013-312953-1-
46 36; **ii)** **José Alberto Chévez Montoya**, cédula de identidad 7-0083-0771, citas de inscripción:
47 2011-288070-1-21 y 2019-688935-1-23; **iii)** **Karla Melissa Vega Céspedes**, cédula de identidad 2-
48 0627-0132, cita de inscripción 2013-244169-1-19; **iv)** **Kathia Vanessa Arroyo Rodríguez**, cédula
49 de identidad 2-0547-0035, cita de inscripción 569-33589-1-9; **v)** **Lorena María Rojas Walker**,
50 cédula de identidad 7-0101-0874, citas de inscripción 2011-127975-1-14, 2011-127975-1-15 y
51 2013-337566-1-16; **vi)** **Rigoberto Abarca Jiménez**, cédula de identidad 7-0099-0719, cita de

1 inscripción 2012-69872-1-1; **vii) Rosa Marcela Vargas Fallas**, cédula de identidad 1-1630-0254,
2 cita de inscripción 2022-682825-1-20; **viii) Víctor Alexis Ramírez Mata**, cédula de identidad 3-
3 0254-0991, citas de inscripción 466-10632-1-67 y 2018-675097-1-5. **V) ZONA COMERCIAL**
4 **PUNTARENAS-GUANACASTE:** **i) María Fernanda Jiménez Herrera**, cédula de identidad 6-0441-
5 0565, cita de inscripción: 2023-827329-1-22; **ii) José Alberto Vargas López**, cédula de identidad
6 5-0287-0136, cita de inscripción: 2014-125184-1-15; **iii) Denis Antonio López Ugalde**, cédula de
7 identidad 6-0190-0654, cita de inscripción 465-127-1-7; **iv) Didier Joseph Obando Abarca**, cédula de
8 identidad 1-1342-0695, cita de inscripción 2019-395320-1-23; **v) Freddy Gerardo Méndez**
9 **González**, cédula de identidad 6-0277-0890, cita de inscripción 2009-122246-1-8; **vi) Juan Carlos**
10 **Vega Fait**, cédula de identidad 5-0202-0008, cita de inscripción 569-33589-1-9; **vii) Magaly Sibaja**
11 **Álvarez**, cédula de identidad 6-0279-0281, cita de inscripción 2019-458674-1-26; **viii) Maykol**
12 **Gerardo Ugalde Álvarez**, cédula de identidad 5-0343-0219, cita de inscripción 2009-239097-1-
13 20; **ix) Osman Alí Quesada Córdoba**, cédula de identidad 5-0207-0615, cita de inscripción 2014-
14 22211-1-10; **x) Silvia Elena Alvarado Monge**, cédula de identidad 1-0902-0651, citas de
15 inscripción 567-85216-1-14 y 2013-331930-1-44; **xi) Víctor Julio Álvarez Bravo**, cédula de
16 identidad 5-0196-0682, citas de inscripción 547-3923-1-2 y 2013-331930-1-51. **VI) ZONA**
17 **COMERCIAL SAN JOSÉ ESTE:** **i) Jesús Chavarría Vargas**, cédula de identidad 1-1211-0485, cita de
18 inscripción: 2022-295952-1-12; **ii) Silvia Camacho Araya**, cédula de identidad 1-1232-0535, cita
19 de inscripción: 2022-620681-1-11; **iii) Jonathan Morales Alpízar**, cédula de identidad 1-1141-
20 0339, cita de inscripción 2012-126357-1-13; **iv) Rafael Ángel Oviedo González**, cédula de
21 identidad 4-0117-0853, cita de inscripción 500-7586-1-6; **v) Carlos Ricardo Piedra Arias**, cédula
22 de identidad 1-0494-0644, cita de inscripción 535-12429-1-4; **vi) Danilo Antonio de Jesús**
23 **Zamora Sánchez**, cédula de identidad 4-0130-0661, citas de inscripción 2017-645354-1-31 y
24 2017-803104-1-18; **vii) Heibor Alberto Lizano Jara**, cédula de identidad 1-1031-0988, citas de
25 inscripción 547-3923-1-1 y 549-11760-1-5; **viii) Iris Mariana Caldera Gutiérrez**, cédula de
26 identidad 1-1650-0430, cita de inscripción 2022-568407-1-39; **ix) Javier Dionisio Bolaños**
27 **Bolaños**, cédula de identidad 1-0614-0195, cita de inscripción 2011-178941-1-1; **x) José Alberto**
28 **Salazar Lara**, cédula de identidad 1-0844-0965, cita de inscripción 559-6139-1-2; **xi) Oscar**
29 **Eduarte Zeledón**, cédula de identidad 1-0504-0269, cita de inscripción 2016-138989-1-134; **xii) Vilma María Mora Chacón**, cédula de identidad 1-0544-0848, cita de inscripción 461-10432-1-4.
31 **VII) ZONA COMERCIAL SAN JOSÉ OESTE:** **i) Gregory Pizarro Matarrita**, cédula de identidad 5-
32 0256-0137, citas de inscripción: 550-12854-1-16 y 2013-312953-1-5; **ii) Ivannia de los Ángeles**
33 **Luna Araya**, cédula de identidad 1-0981-0966, cita de inscripción 514-3317-1-1; **iii) José Joaquín**
34 **Romero Gutiérrez**, cédula de identidad 5-0213-0477, cita de inscripción 466-10632-1-13; **iv) Leslie Gabriela Mena Fernández**, cédula de identidad 1-1385-0279, cita de inscripción 2015-
36 427272-1-18; **v) Marco Antonio Barrantes Rucavado**, cédula de identidad 4-0120-0334, cita de
37 inscripción 547-3929-1-2; **vi) Mario Alberto Corrales Retana**, cédula de identidad 1-0704-0226,
38 citas de inscripción 567-89836-1-13, 2009-87571-1-6 y 2018-655890-1-2; **vii) Oscar Andrés**
39 **Rodríguez Vega**, cédula de identidad 1-0943-0425, citas de inscripción 2011-16482-1-2 y 2016-
40 347486-1-10; **viii) Rigoberto Santos Alpízar Salazar**, cédula de identidad 2-0364-0997, cita de
41 inscripción 561-15838-1-2. **VII) ZONA COMERCIAL SUR:** **i) Edward Martín Hernández Méndez**,
42 cédula de identidad 1-1070-0144, citas de inscripción: 504-17206-1-4, 2012-371728-1-10 y 2013-
43 337566-1-32; **ii) Hellen Saray Calderón López**, cédula de identidad 1-1421-0458, cita de
44 inscripción 2015-120672-1-7; **iii) Jairo Alberto Soto Pérez**, cédula de identidad 1-0637-0897,
45 citas de inscripción 498-16491-1-4, 513-4264-1-2, 569-33589-1-4 y 465-127-1-2; **iv) Silvia**
46 **Carolina Arias Acuña**, cédula de identidad 1-1395-0609, cita de inscripción 2019-458674-1-26.
47 **4) Autorizar** a los señores Gerente General y subgerentes generales, para que conjunta o
48 individualmente comparezcan ante notario público a protocolizar e inscribir, en lo literal o en lo
49 conducente, los acuerdos tomados en este artículo. Los directores de las zonas comerciales
50 Alajuela Norte, Sur, Heredia-Limón, Puntarenas-Guanacaste y San José Este dan fe de haber
51 revisado los atestados de las personas para las cuales solicitan poder y, por tanto, de su idoneidad

1 para ejercer las responsabilidades inherentes. En todos los casos deberán ser cumplidas las
2 disposiciones legales y reglamentarias atinentes.

3 **Comuníquese** a Gerencia General, Casa Matriz, zonas comerciales Heredia-Limón, Cartago,
4 Alajuela Norte, Puntarenas-Guanacaste, San José Este, San José Oeste y Sur; Dirección Jurídica,
5 Dirección Gente BN, oficinas correspondientes y funcionarios interesados.

6 (R.U.V.)
7

8 ARTÍCULO 10.º 9

10 La gerente general a.i., señora Rosaysella Ulloa Villalobos, presentó el resumen ejecutivo SGO-
11 097-2024, de fecha 30 de mayo del 2024, emitido por la Subgerencia General de Operaciones, al
12 que se adjunta, para conocimiento y valoración de esta Junta Directiva, una propuesta de
13 actualización del **Manual de Perfiles Profesionales para Integrantes de las juntas directivas de**
14 **las Sociedades Anónimas del Conglomerado Financiero Banco Nacional de Costa Rica**, el cual
15 fue conocido por el Comité de Compensación, Nominación y Gobernanza en el artículo 8.º, sesión
16 72, celebrada el 22 de mayo del presente año.

17 El director Arias Aguilar dijo: "Ese nos lo va a presentar doña Maritza. Cada vez se complica más
18 nombrar a alguien. Por ser tan estricto, personas idóneas pueden quedar fuera".

19 La señora Ulloa Villalobos señaló: "Ese es el problema".

20 Con la venia de la Presidencia, ingresó al salón de sesiones la señora Maritza Fuentes Salas,
21 directora de Gente BN, con el propósito de llevar a cabo una exposición al respecto, a quien le
22 brindaron una cordial bienvenida.

23 El director Arias Aguilar mencionó: "Buenas tardes, doña Maritza. Adelante, cuando guste".

24 La señora Fuentes Salas indicó: "Gracias. Bueno, lo que les traemos es una actualización del
25 **Manual de perfiles profesionales de las juntas directivas de las subsidiarias**. Cuando se introdujo
26 el concepto de gobernanza, ahí por el 2019 o 2020, se hizo todo un esfuerzo institucional para
27 disponer de un manual actualizado para cuando las juntas directivas necesitaran hacer la
28 asignación de alguno de los miembros independientes o fiscales de estas juntas directivas. Con
29 motivo de la entrada en vigencia de Conassif 15-22 y de una normativa de Sugef que fue
30 publicada en marzo de este año, es que les traemos esta actualización del perfil. ¿Iba a consultar
31 algo?".

32 El director Arias Porras mencionó: "No, todavía no, solo tengo una observación".

33 La señora Fuentes Salas indicó: "Está bien". Luego, comentó: "Bueno, les decía que con motivo
34 de Conassif 15-22 y de la Sugef 8-24, que fue publicada en marzo de este año, además de Conassif
35 antes 16-16, hoy 4-16, y la 16-22, es que se hace la actualización de los perfiles. Estos son unos
36 perfiles muy generales, básicamente, lo que hacen es regular o describir, ni siquiera regular,
37 describir los criterios de idoneidad que están definidos en la normativa aplicable a estas
38 posiciones. Sí se define, de acuerdo con estas normativas también, una formación académica,
39 conocimientos genéricos, esto aplica para los miembros independientes de las cinco juntas
40 directivas, tomando en cuenta que estamos incluyendo, de una vez, BN Centro de Excelencia,
41 que no tenía estos perfiles creados, ya el resto de las subsidiarias sí, entonces, se sugiere incluir
42 la formación académica que está definida en la norma, muy general, tener formación en alguno
43 de los siguientes ámbitos: economía, derecho, administración, mercado de valores local o
44 internacional, banca y finanzas o cualquier otro que se considere afín o aceptable para poder
45 asumirlo. Con conocimientos en una o varias de las siguientes áreas: planificación estratégica,
46 gestión de riesgos, interpretación de información financiera, derecho de protección del
47 consumidor financiero y gestión de proyectos".

48 La directora Buján Boza señaló: "Una consulta, nosotros, como miembros de Junta Directiva,
49 somos miembros independientes, ¿cierto? Entonces, nos alcanza esta actualización".

50 El director Arias Aguilar apuntó: "Es que es en el caso de la legislación de Panamá, que aplica para
51 Bicsa; pero, para Costa Rica no. Don Rodolfo y después don Rafa".

- 1 El director González Cuadra mencionó: "Yo creo que en el caso de Panamá tiene mucho sentido,
2 porque las preguntas que hace la Superintendencia son: *¿usted es dueño?*, no; *¿usted es*
3 *accionista?*, no; *¿usted es empleado?*, no. Lo que pasa es que es un mercado financiero privado,
4 básicamente. Ahí está el Bladex, que es otra cosa; pero, esta figura de banco estatal es rara en el
5 mundo, inclusive; entonces, en el caso de los representantes de los socios en Bicsa, que es un
6 banco privado también, sí la Superintendencia acepta que son miembros independientes".
7 La directora Buján Boza dijo: "O.K.".
8 El director Arias Aguilar indicó: "Don Rafael".
9 El señor Brenes Villalobos mencionó: "Era eso. Más claro".
10 El director Arias Aguilar señaló: "O.K. Adelante".
11 La señora Fuentes Salas comentó: "Gracias. Les decía, entonces, que también se incluye dentro
12 de este apartado tener conocimiento actualizado y verificable del negocio o actividad de la
13 entidad, empresa, del grupo o conglomerado financiero y de sus riesgos, acordes con las
14 responsabilidades que asumiría. La dedicación de tiempo está definida en la norma, que a estas
15 personas se le debe solicitar en la parte de sus requisitos que expresen, de forma específica, que
16 tienen el tiempo necesario para desempeñar las funciones y responsabilidades que le están
17 siendo asignadas dentro de la junta directiva de las subsidiarias, en este caso".
18 El director González Cuadra expresó: "Don Marvin".
19 El director Arias Aguilar apuntó: "Adelante".
20 El director González Cuadra manifestó: "Una consulta, ¿cómo se comprueba esto? ¿Con una
21 declaración jurada, simplemente?".
22 La señora Fuentes Salas afirmó: "Sí, señor".
23 El director González Cuadra acotó: "O.K.".
24 El señor Brenes Villalobos indicó: "Nada más un pequeño detalle, en el proceso de selección a
25 todos los candidatos se les revela, ellos lo saben y manifiestan que entienden y aceptan esa
26 condición. Eso es a lo más que se puede llegar".
27 La señora Fuentes Salas mencionó: "Son objeto también de la conformación de todo el
28 expediente de validación y tiene que quedar aquí en la Junta Directiva; pero, sí es una verificación
29 muy general. Ahora bien, en cuanto a los apartados de experiencia, restricciones, requisitos y
30 obligaciones de idoneidad, hay algunas particularidades, entonces, aquí están las generales que
31 les aplican a todos los miembros independientes. Bueno, en experiencia a todos les aplica, al
32 menos, tres años verificables en puestos directivos de alta gerencia o de un nivel inmediato
33 inferior a este en áreas relevantes para la actividad financiera en que se desempeña la entidad,
34 empresa, grupo o conglomerado financiero. Específicamente para el caso de BN Valores, por el
35 Acuerdo Sugeval 50-10, debe agregarse, en particular para ese perfil, que tenga experiencia
36 profesional relevante y suficiente de, al menos, cinco años en el campo financiero, textualmente
37 como lo dice en la norma. Luego, en restricciones, es aplicable para todos que no debe ser un
38 proveedor de bienes y servicios de la subsidiaria, que no tengan ni haya tenido ninguna
39 responsabilidad de gestión, control o asesoría en la entidad o su grupo o conglomerado y que no
40 tenga ninguna otra influencia interna o externa que pueda impedir, limitar, obstaculizar o
41 condicionar el ejercicio de su juicio objetivo".
42 El director Arias Aguilar dijo: "Doña Maritza".
43 La señora Fuentes Salas comentó: "Señor".
44 El director Arias Aguilar expresó: "Vea, ahí es donde comienza a complicarse el asunto, porque
45 que no tenga está bien; pero, que no haya tenido, eso significa *en cualquier momento*, y ahí es
46 donde empieza a sacar gente que puede ser idónea, alguien que puede ser tres años, cuatro
47 años, cinco años, puede ser interesante como un independiente, aquí lo saca. Ahora, lo que me
48 extraña es, y, entonces, aquí solicito que me aclaren si aplica así, si eso es de por vida me parece
49 que hasta vicios de constitucionalidad tendría, porque las personas no pueden ser excluidas de
50 por vida".
51 La directora Alpízar Chacón señaló: "No se puede".

- 1 El director Arias Aguilar agregó: “Ahí veo una exclusión de por vida”.
- 2 La directora Alpízar Chacón mencionó: “Sí, no hay penas perpetuas, o sea, se les sanciona la
3 participación perpetua”.
- 4 El director Arias Aguilar indicó: “Tal cual”.
- 5 La directora Alpízar Chacón expresó: “Esa discusión la habíamos tenido hace un tiempo en uno
6 de los perfiles también con relación a eso”.
- 7 El director Arias Aguilar manifestó: “Porque habría que interpretarlo así, ¿verdad?, como
8 restricción”.
- 9 El director Arias Porras externó: “Sí, es una restricción”.
- 10 La señora Fuentes Salas mencionó: “Esta está en Conassif... Permítanme para verificar el artículo
11 exacto, porque tiene la referencia concreta”.
- 12 El director Arias Aguilar señaló: “Y vean que no es solo en la subsidiaria donde se vaya a nombrar,
13 dice: *o el grupo* y, por otro lado, habla de si estuvo en competencia. Por ahí viene algo, que no lo
14 recuerdo bien; pero, de si estuvo en el otro lado de la competencia, otra restricción, entonces,
15 dónde se va a conseguir la gente en un país y un mercado tan pequeño como Costa Rica”.
- 16 El señor Garita Mora mencionó: “Don Marvin, en unos grupos privados donde los dueños son
17 miembros de la Junta Directiva también con muchas de estas restricciones de idoneidad, después
18 de pasados ciertos períodos o cantidad de años no pueden continuar y eso está poniéndole
19 trabas a la dirección de las empresas”.
- 20 La señora Vega Arias indicó: “El 16.º Bis, doña Maritza”.
- 21 La señora Fuentes Salas dijo: “Es de la 4-16, en el artículo 8.º, la parte de la restricción”.
- 22 El señor Brenes Villalobos consultó: “¿Le llegaste?”.
- 23 La señora Fuentes Salas apuntó: “Sí, es que el artículo 16.º Bis de Conassif 4-16, que es un artículo
24 específicamente del director independiente, dice: *el director independiente es el miembro del*
25 *órgano de dirección que no tenga ni haya tenido ninguna responsabilidad de gestión, control,*
26 *asesoría en la entidad o su grupo o conglomerado financiero y, además, que no esté bajo ninguna*
27 *otra influencia interna o externa que pueda impedir, limitar, obstaculizar o condicionar el ejercicio*
28 *de su juicio objetivo*”.
- 29 El director Arias Aguilar mencionó: “Vea qué complicado, no puede ser del grupo. Influencia
30 externa, si perteneció a otro grupo, ¿se considera influencia externa. Entonces, a dónde los
31 vamos a ir a conseguir. Alguien puede decir: *bueno, en el parque central se consiguen muchos*;
32 pero, no tendrían la experiencia, que también la piden por otro lado”.
- 33 El señor Brenes Villalobos expresó: “Ahí, tal vez, don Marvin, como complemento, de hecho, es
34 parte de la presentación que tenemos más adelante, aquí lo importante es recordar la condición
35 del director independiente, porque la normativa ahora exige que, por lo menos, dos sean
36 directores independientes y, obviamente, esta nueva calificación no se puede aplicar en forma
37 retroactiva, eso es lo más importante a uno de los temas, es solo nombramientos a futuro, eso
38 por un lado; pero, en la medida en que se tengan dos miembros de la Junta Directiva que tengan
39 esa condición puede ser que haya otros que, tal vez, no califican como independientes y van a
40 ser personas idóneas nombradas solo que no van a tener ese adjetivo *independiente*. ¿Me
41 explico? Ese es el tema, eso es lo que hay que tener claro, porque es un aspecto que al tener,
42 al menos, dos independientes ya se cumple con la exigencia del artículo 16 de este mismo
43 reglamento”.
- 44 El director Arias Aguilar apuntó: “Doña Maricela”.
- 45 La directora Alpízar Chacón señaló: “Vamos a ver, yo creo que yo me estoy confundiendo un poco
46 y perdón que lo vuelva a preguntar y sea un poco redundante, porque yo sé que don Rodolfo lo
47 explicó; pero, entonces, la independencia, ¿cuál es el elemento esencial para determinar la
48 independencia? Sé que hay un factor de tiempo, ese es un elemento, ya transcurrido cierto
49 tiempo, que son doce años. ¿Cuántos son?”.
- 50 El señor Brenes Villalobos aclaró: “Nueve de los últimos doce”.

- 1 La directora Alpízar Chacón agregó: "O.K., ese sería un factor de exclusión. Si ya yo pasé esos
2 nueve años, ingresé como independiente, pasé esos nueve años, ya dejo de ser independiente,
3 ese es un factor de exclusión, y el segundo factor de exclusión, ¿cuál sería? Qué tipo de relación
4 tengo o no tengo que tener con el Banco, específicamente".
- 5 El señor Brenes Villalobos dijo: "Más bien, vamos a ver, no alcanzar nueve de los últimos doce
6 vinculado, o sea, más bien, es no haber tenido ese vínculo nueve de los últimos doce".
- 7 El director Arias Aguilar dijo: "O sea, si tiene ocho sí se puede nombrar".
- 8 El señor Brenes Villalobos indicó: "No hay ningún problema, o sea, se puede nombrar incluso si
9 tienen, solo que no va a tener la condición de independiente, no sé si me logró explicar, aquí no
10 es un tema de prohibición para nombrar a alguien que no tenga esas características, es que ese
11 miembro de la Junta Directiva no va a poder calificar como independiente, y son solo dos
12 independientes los que se necesitan en cada uno de los órganos que hay; pero, lo principal es
13 que no tenga nueve de los últimos 12 años. Entonces, si tiene nueve o más de los últimos 12, no
14 va a poder ser considerado miembro independiente. Entonces, ese es el...".
- 15 La directora Alpízar Chacón acotó: "Y, si tiene alguna vinculación con el Banco, tampoco es
16 independiente, o sea, nosotros miembros directores del Banco no somos independientes, es otro
17 elemento de exclusión".
- 18 El señor Brenes Villalobos contestó: "Vamos a ver, según la lectura que hacemos nosotros,
19 ustedes sí son independientes, porque no son dueños, porque esa es la otra..."
- 20 La directora Alpízar Chacón apuntó: "Tal como lo explicó don Rodolfo".
- 21 El señor Brenes Villalobos añadió: "Exactamente, esto es algo que viene restringiendo Conassif,
22 bueno, la Sugef, diría yo, le pondría nombre y apellidos, porque el tema es quién es el que
23 realmente no es independiente, el dueño".
- 24 El director Arias Aguilar manifestó: "¿Pero, donde dice que no puede haber sido parte del
25 grupo?".
- 26 El señor Brenes Villalobos respondió: "O sea, ya aquí lo empiezan a restringir, con esta normativa,
27 no sé si recuerdan incluso el año pasado, con el tema de Bicsa también que tuvo una restricción
28 que hicieron, esto va en la misma línea completamente, bueno, es parte de crear más
29 condiciones; pero, en el caso de ustedes, ustedes, al menos del análisis que hicimos nosotros,
30 que está más adelante, nosotros vemos que ustedes califican como miembros independientes".
- 31 La directora Alpízar Chacón consultó: "¿Y los que son empleados?".
- 32 El señor Brenes Villalobos contestó: "No son independientes".
- 33 La directora Alpízar Chacón mencionó: "Por la condición de su obligación".
- 34 El señor Brenes Villalobos apuntó: "Exactamente, por ese vínculo".
- 35 El director Arias Aguilar señaló: "Pero, esa era la consulta que hacía doña Montserrat. Nosotros
36 le dijimos, en la legislación panameña no somos dueños de las acciones, no somos accionistas,
37 no son empleados, entonces califican, como independientes; pero ¿en Costa Rica con estas
38 restricciones?".
- 39 El señor Brenes Villalobos respondió: "En Costa Rica también, por ahora, mientras no pase el
40 tiempo".
- 41 El director Arias Aguilar observó: "Entonces, tenía razón doña Montserrat cuando señaló que sí
42 éramos independientes los de esta Junta Directiva en una subsidiaria".
- 43 El señor Brenes Villalobos dijo: "Lo hay que estar es vigilantes de los plazos, que es lo que vamos
44 a ver más adelante, porque hay que llevar como ese control, ese es el tema; esto obliga a llevar
45 un control que antes no se tenía de los tiempos que van cumpliendo".
- 46 El director Arias Aguilar indicó: "Sí".
- 47 El señor Brenes Villalobos prosiguió: "Para recordar que siempre tiene que haber por lo menos
48 dos independientes".
- 49 La directora Alpízar Chacón opinó: "Yo creo que sería una buena práctica, en adelante, a la par
50 del miembro director, indicar qué condición tiene y cuándo sobrepasaría y cambiaría, ahí como
51 para tenerlo muy en el radar y dejarlo incorporado desde ya para un tema de seguimiento".

- 1 El director Arias Aguilar apuntó: "Adelante, doña Montserrat".
- 2 La directora Buján Boza comentó: "Esta misma duda surgió en el Comité de Compensación
- 3 cuando lo vimos, porque, además, hay otra característica y es el miembro externo, que no
- 4 necesariamente es independiente. Entonces, y eso aplicará principalmente para el punto que
- 5 vamos a ver más adelante, cuando tenemos que diferenciar entre lo externo y lo independiente,
- 6 de ahí que mi duda más..., y la vuelvo a plantear para nada más quedar claros que nosotros como
- 7 miembros de la Junta Directiva General somos miembros independientes en cada Junta Directiva
- 8 de las subsidiarias, ¿así es?".
- 9 El director Arias Aguilar dijo: "Don Rodolfo".
- 10 El director González Cuadra externó: "Cuando don Rafael dice nosotros, me imagino que se
- 11 refiere a él y a otros que lo han analizado. Yo no creo eso, o sea, ¿cómo vamos a ser
- 12 independientes en una subsidiaria si somos miembros del órgano colegiado de la Casa Matriz?
- 13 Yo no veo cómo".
- 14 El señor Brenes Villalobos explicó: "Es el 16.º de donde sacamos la definición, que los miembros
- 15 de la Junta Directiva General del Banco no califican como externos, que es precisamente el
- 16 adjetivo adicional que está explicando doña Montserrat. Los externos, que también deben estar
- 17 en algunos de los comités y en las subsidiarias, sobre todo es muy importante en el caso de BN
- 18 Vital, porque es por disposición de ley, expresamente, vamos a ver, el 40% de la Junta Directiva,
- 19 que de cinco son dos, deben ser necesariamente externos, es decir, no deben ser miembros de
- 20 la Junta Directiva de la dueña, precisamente reconociendo que son independientes, y eso es lo
- 21 que me parece que es importante, porque en el caso de los bancos del Estado, o sea, son solo
- 22 dos entidades, no se podría decir que no son independientes, porque no son dueños por
- 23 definición. Aquí el tema son el resto de las restricciones que tiene el mismo 16.º, sobre todo el
- 24 16.º Bis, el 16.º Bis es el que realmente crea como una especie de embudo y hay que ir a hacer el
- 25 checklist".
- 26 El director Arias Aguilar señaló: "Don Rodolfo".
- 27 El director González Cuadra opinó: "Yo creo que cuando la Asamblea de Accionistas nos nombra
- 28 en una subsidiaria, ya sea Bicsa o sea cualquiera de las 100% del Banco, no solo no nos nombra
- 29 como miembros independientes, sino que nos nombra en representación de los intereses del
- 30 Conglomerado, a eso vamos ahí. El independiente, precisamente, el espíritu es que no tenga esa
- 31 visión, ese compromiso, sino más bien que esté en función del sistema como un todo, no de los
- 32 intereses del Conglomerado".
- 33 El director Arias Aguilar expresó: "Bueno, adelante, a ver si queda más claro, porque cada vez
- 34 estoy más confundido".
- 35 La señora Fuentes Salas expuso: "Bueno, establece en la misma normativa, en cuanto a
- 36 restricciones que aplican para todos, las personas que se encuentren a condiciones indicadas en
- 37 el artículo 8.º y 16.º bis del Acuerdo Conassif 4-16 y ahí taxativamente vienen una serie de
- 38 condiciones, de sentencias, de juicios y de otros eventos que pueda haber tenido la persona y
- 39 eso no lo haría elegible para la posición. Y, adicionalmente, para BN Corredora, por lo establecido
- 40 en la Ley Reguladora del Mercado de Seguros y, en el caso de BN Valores, con la Sugeval 50-10,
- 41 también agrega unas restricciones específicas en el caso del miembro independiente de estas
- 42 subsidiarias. En el caso de BN Corredora, no podrán ser miembros de la Junta Directiva las
- 43 personas en quienes en los últimos cinco años haya recaído sentencia judicial penal condenatoria
- 44 en firme, por la comisión de un delito doloso contra la propiedad, la buena fe de los negocios o
- 45 la fe pública, tipificado en los títulos siete, ocho y nueve del libro segundo del Código Penal,
- 46 respectivamente. Y, en el caso de BN Valores...".
- 47 El director Arias Porras manifestó: "Ahí en la filmina anterior, Maritza, sobran dos palabras,
- 48 porque dice: *No tener en los últimos cinco años haya recaído*, y es no tener en los últimos cinco
- 49 años sentencia judicial".
- 50 La señora Fuentes Salas continuó: "Sentencia judicial, sí, muchas gracias por la observación. Y,
- 51 en el caso de BN Valores, Sugeval 50-10 establece que la persona que opte por la posición no

1 podrá formar parte de ninguno de los siguientes grupos vinculados al grupo financiero de los
2 puestos de bolsa autorizados o, en el caso de los puestos de bolsa que no pertenezcan a un grupo
3 financiero, y a los vinculados a los puestos de bolsa autorizados, y dos, del grupo vinculado a la
4 bolsa. Esto está textual. Y, luego, por último, en los requisitos obligatorios de idoneidad, también
5 hay unos genéricos, establecidos en la 15-22, en la 16-22 y en la Sugef 8-24, y hay uno particular
6 para BN Valores y para BN Vital. En este caso, entonces, son requisitos obligatorios de idoneidad:
7 no se considerarán para el proceso las personas que se encuentren bajo los supuestos indicados
8 en el artículo 4.º del Acuerdo Conassif 15-22, que establece un rango de tiempo durante el cual
9 la persona no debe haber sido condenada, acusada o haya participado en alguna organización
10 que haya sido también intervenida; no poseer antecedentes disciplinarios o judiciales de las
11 situaciones detalladas en la sección cuatro, antecedentes disciplinarios y judiciales del anexo
12 ocho del Acuerdo Conassif 16-22. Todo esto habrá que verificarlo en el proceso de selección,
13 cuando corresponda, y tampoco tener ninguno de los actos que están en la sección cuatro,
14 antecedentes disciplinarios y judiciales, del anexo 15 de la Sugef 8-24. Y, adicionalmente, en el
15 caso de BN Valores, le agrega lo que establece Sugeval 13-10: no haberse visto envuelta en
16 ninguna de las situaciones indicadas en la sección D del anexo tres de este Acuerdo. Y, en el caso
17 de BN Vital, no tener en los últimos cinco años, haya recaído, ahí está la observación que me
18 decía don José Manuel, sentencia judicial penal condenatoria por la comisión de un delito doloso.
19 Esto para el caso de los miembros independientes. En el caso de los fiscales, este es más sencillo,
20 es genérico para las cinco subsidiarias, excepto con una consideración en los requisitos de
21 idoneidad que establece la Ley de Protección al Trabajador para el caso de BN Vital. Entonces,
22 en este caso son exactamente las mismas definiciones que ya les comenté para miembro
23 independiente, en cuanto a formación académica y conocimiento, y en cuanto a experiencia. Las
24 restricciones aquí son más simples: no deberá ser un proveedor de bienes y servicios de la
25 subsidiaria; no podrá ser nombrado para el cargo fiscal quienes conforme a la ley están
26 inhabilitados para ejercer el comercio, los que desempeñen otro cargo en la sociedad y los
27 cónyuges de los administradores y sus parientes consanguíneos y afines hasta el segundo grado.
28 En cuanto a los requisitos de idoneidad, aplican los establecidos en la Sugef 8-24, en el Conassif
29 15-22 y, como les comentaba, adicionalmente para el caso de BN Vital lo que establece la Ley de
30 Protección al Trabajador, en cuanto a que no podrá ser accionista de la misma operadora,
31 pariente de los accionistas de la sociedad hasta tercer grado de consanguinidad y afinidad, o
32 miembro de la Junta Directiva o empleado de empresas del mismo grupo económico o financiero
33 de la operadora. Y, por último, también se aplica la dedicación de tiempo que ya solicita la
34 normativa vigente, para que ellos validen que tienen la disposición para poder encargarse de sus
35 posiciones. Por lo tanto, con sus consideraciones, lo que se solicita es aprobar el Manual de
36 Perfiles Profesionales y ahí queda a disposición para cuando se requiera hacer alguna
37 designación".

38 La directora Alpízar Chacón expresó: "Una pregunta, es que es como bastante restrictiva la
39 norma y hay cosas que generan alguna duda. Si yo paso a un miembro de una sociedad a la otra,
40 que son del mismo Conglomerado y ya está sobre los nueve años, ¿ya deja de ser independiente
41 también?".

42 La señora Fuentes Salas respondió: "Eso es por la nueva norma del plazo, es que el plazo no
43 establece que sea continuo, ¿verdad, don Rafael?".

44 El señor Brenes Villalobos señaló: "Perdón".

45 La señora Fuentes Salas recalcó: "El límite del plazo del miembro independiente, si se da un
46 movimiento entre una subsidiaria y otra, la norma no establece que sea un plazo continuo, o sea,
47 puede ser separado entre diferentes subsidiarias del Conglomerado, como miembro
48 independiente".

49 El señor Brenes Villalobos acotó: "Yo lo entendería acumulativo, digámoslo así, va sumando".

50 La directora Alpízar Chacón dijo: "O sea, que cambie entre subsidiarias no interrumpe el plazo,
51 no es por subsidiaria".

1 El señor Brenes Villalobos indicó: "Va acumulando, sí, va acumulando".
2 La directora Alpízar Chacón apuntó: "O sea, de verdad complicado".
3 La señora Ulloa Villalobos añadió: "Sí, demasiado".
4 La señora Fuentes Salas mencionó: "Mucha es normativa derivada de la OCDE".
5 La directora Alpízar Chacón externó: "Sí, en donde hay países de 35 millones de habitantes".
6 El director Arias Aguilar señaló: "Sí, México con ¿qué?, ciento...".
7 La directora Alpízar Chacón contestó: "¿Ciento veinticinco es?".
8 El director Arias Aguilar agregó: "125 millones, ahí pueden sacar gente. Bueno, no sé si tienen
9 alguna otra observación. Montserrat, adelante".
10 La directora Buján Boza manifestó: "Nada más, ¿esta redacción es literal de la norma, no estamos
11 haciendo ningún cambio nosotros?".
12 La señora Fuentes Salas respondió: "No, señora, es descriptiva".
13 La directora Buján Boza subrayó: "Tiene que ser tal cual, sí".
14 El director Arias Aguilar apuntó: "Don Rodolfo".
15 El director González Cuadra comentó: "No, yo nada más quiero dejar constancia de que no
16 tenemos otra opción que aprobar algo que a algunos nos parece bastante restrictivo".
17 La directora Buján Boza acotó: "Sí, a eso iba yo".
18 El director Arias Aguilar opinó: "También coincido totalmente y, por eso, tocaba los puntos
19 anteriores. Me parece que es muy restrictivo y que más bien puede complicar la búsqueda de
20 personas idóneas para desempeñar estos puestos".
21 La directora Buján Boza expresó: "Igual mi punto, porque era eso, si no queda más que redactarlo
22 tal como se está proponiendo, no nos deja margen para flexibilizar e incorporar gente".
23 El director Arias Aguilar manifestó: "Sí, así es. No queda más que, entonces...".
24 La directora Alpízar Chacón añadió: "Ajustarnos a la ley".
25 El director Arias Aguilar concluyó: "Aprobarlo y en firme. ¿Están de acuerdo?".
26 La directora Alpízar Chacón agregó: "En atención a lo establecido en la ley".
27 Los directivos expresaron su anuencia.
28 El director Arias Aguilar indicó: "Muchas gracias, Maritza".
29 La señora Fuentes Salas contestó: "Para servirles. Con permiso, buenas tardes". Por último, doña
30 Maritza se retiró del salón de sesiones.

31 **Resolución**

32 **Considerando:** i) que es ineludible apegarse a los cambios que se han establecido en normativas
33 y revisión de reglamentos vigentes; ii) lo resuelto por el Comité de Compensación, Nominación
34 y Gobernanza en el artículo 8.º, sesión 72, celebrada el 22 de mayo del 2024, iii) la propuesta de
35 la Administración para atender los requerimientos normativos, y iv) los comentarios formulados
36 por señores directores en esta oportunidad, **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ**
37 **EN FIRME:** 1) aprobar la actualización del *Manual de perfiles profesionales para integrantes de*
38 *las Juntas Directivas de las sociedades anónimas del Conglomerado Financiero Banco Nacional*
39 *de Costa Rica*, de conformidad con los términos del documento anexo al resumen ejecutivo SGO-
40 097-2024, de fecha 30 de mayo del 2024, emitido por la Subgerencia General de Operaciones, y
41 de lo expuesto por la señora Maritza Fuentes Salas, directora de Gente BN. Es entendido que
42 este acuerdo **deja sin efecto** la versión anterior del citado Manual. 2) Remitir a conocimiento de
43 las sociedades anónimas del Conglomerado Banco Nacional el documento aprobado en esta
44 ocasión.

45 **Nota:** se dejó constancia de que los directores acordaron la firmeza de este acuerdo en forma
46 nominal y unánime, de conformidad con lo que dispone el inciso 2) del artículo 56.º de la Ley
47 General de la Administración Pública.

48 **Comuníquese** a Gerencia General, Subgerencia General de Operaciones, Dirección Gente BN y
49 sociedades anónimas. (R.U.V.)

50 **ARTÍCULO 20.º**

1 El presidente de este directorio, señor Marvin Arias Aguilar, de previo a finalizar la sesión,
2 comentó: “Para consensuar si pasamos la sesión del próximo martes a las 3:00 p.m., hora de
3 Costa Rica”.
4 El director Arias Porras señaló: “5:00 p.m. para nosotros”.
5 La directora Buján Boza preguntó: “¿A qué hora?”.
6 El director Arias Aguilar respondió: “3:00 p.m., en lugar de las 2:00 p.m. a las 3:00 p.m.”.
7 La directora Buján Boza señaló: “De acuerdo, sí”.
8 El señor Murillo Víquez acotó: “Son las 5:00 p.m. de allá”.
9 El director Alvarado Delgado subrayó: “O.K. 3:00 p.m. de aquí”.
10 El director Arias Aguilar aclaró: “Sí, el cambio para nosotros es que la sesión pasaría de las 2:00
11 p.m. a las 3:00 p.m.”.
12 La directora Buján Boza preguntó: “¿Don Marvin, va a ser presencial?”.
13 El director Arias Aguilar manifestó: “No”.
14 La directora Buján Boza dijo: “O.K. Todos virtual”.
15 El director Arias Aguilar señaló: “Todos virtual. Estaba conversando con doña Rosaysella para que
16 no sea una sesión muy pesada ese día, como ya sería a las 3:00 p.m. y virtual, entonces, vamos a
17 coordinarla y nos conectamos desde allá, y ya ha pasado la actividad de la firma y todo eso, y
18 estaríamos libres ahí. ¿Estaríamos de acuerdo y en firme?”.
19 Los señores directores estuvieron de acuerdo.

20 **Resolución**

21 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ EN FIRME:** encargar a la Secretaría General
22 modificar la convocatoria de la sesión ordinaria de Junta Directiva General programada para el
23 próximo martes 11 de junio del 2024, con el fin de que su hora de inicio sea a las 3:00 p.m. y se
24 realice de manera virtual.

25 (M.A.A.)

26
27 **ARTÍCULO 21.º**

28
29 El director señor Marvin Arias Aguilar dijo: “Pasamos al punto número cinco, verificación de
30 audio y video”.
31 La señora Vega Arias confirmó: “Lista la grabación”.
32 De seguido, dio por terminada la sesión.

33 (M.A.A.)

34
35 A las diecisiete horas con cuarenta minutos se levantó la sesión.

36
37

PRESIDENTE



Lic. Marvin Arias Aguilar

SECRETARIA



Sra. Ruth Alfaro Jara

Según el artículo 9 de la Ley 8454: “Los documentos y las comunicaciones suscritos
mediante firma digital, tendrán el mismo valor y la eficacia probatoria de su equivalente
firmado en manuscrito.”

38